

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N16324-001-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N16324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO Y CARGA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. GABRIEL BALDERAS HUESCA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **20 de septiembre de 2024**, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato abierto número **050GYR019N16324-001-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número **LA-50-GYR-050GYR019-N-163-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **Servicio de Transportación Especializada con Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para Productos Biológicos, Medicamentos, Material de Curación, Reactivos de Diagnóstico y Carga Seca para Artículos Diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2024**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo, es decir, del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **Séptima.** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de bienes adquiridos.
- III. Con fecha 26 de diciembre de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a “**EL CONTRATO**”, a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 31 de marzo de 2025, modificándose las Cláusulas Quinta y Sexta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N16324-001-02

IV. A efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de servicios prestados al **30 de junio de 2025**, **“EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **“EL INSTITUTO”**, con oficio número 09 53 84 61 1800/2025/3173 de fecha 24 de marzo de 2025, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2025/3175 de fecha 27 de marzo de 2025, recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **“EL INSTITUTO”** y en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”** al **30 de junio de 2025**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2391/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **“EL INSTITUTO”** en su calidad de Superior Jerárquico del Administrador de **“EL CONTRATO”** y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N16324-001-02**

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Administrador de “**EL CONTRATO**”, el servidor público **Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000031566-2025, cuenta 51341016, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúan en este acto a través de los **C. Enrique Castañeda Taboada** y del **C. Gabriel Balderas Huesca**.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2025, modificándose las cláusulas quinta y sexta, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N16324-001-02

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan modificar las cláusulas quinta y sexta, a efecto de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2025 de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

...
...
...
...
...
...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

...

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N16324-001-02

...
...
...
...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el **30 de junio de 2025**.

...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo, es decir, del 09 de septiembre de 2024 y hasta el **30 de junio de 2025**.

SEGUNDO. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas **Octava** y **Décima Sexta** del contrato primigenio.

TERCERA.-“LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en su convenio modificatorio **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N16324-001-02

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de marzo de 2025**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”

COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: ISC091217HC7

WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. WME060404C97

C. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA
Representante Legal

C. GABRIEL BALDERAS HUESCA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N16324-001-02

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ

Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/VER

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N16324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO Y CARGA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN EN 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2025.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N16324-001-02**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000031566-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 1277 VT. 070 RECIBIDO EL 25/02/2025 - FLETES Y MANIOBRAS

Fecha Elaboración: 27/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 36,567,184.00
Cuenta: 51341016 FLETES
COG 3470103
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 180000

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Trujero
Titular Div de Cfd y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA (04), MES (03), AÑO (2025). Label: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing contract details: CONTRATO No. 050GYR019N16324-001-00, IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 36,567,184.00. Includes a circular stamp from the IMSS.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 04-MAR-2025
Hora: 01:31 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000031566-2025

FECHA DICTAMEN: 27/02/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51341016	180000	09	099001	N/A	3470103	23202	M001	27/02/2025	36,567,184.00	36,567,184.00
TOTALES										36,567,184.00	36,567,184.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 04-MAR-2025
Hora: 01:31 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000031566-2025

FECHA DICTAMEN: 27/02/2025

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class): 050GYR019N16324-001-00

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
1	050GYR019N		36,567,184.00
TOTALES			36,567,184.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LBGA

CM2



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFJ/2391/2025		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR019-N-163-2024		
Número de Contrato:		
050GYR019N16324-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 53 84 61 1800/2025/3175 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación de Control del Abasto, solicita la elaboración del Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N16324-001-00, celebrado para la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO Y CARGA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EJERCICIO FISCAL 2024 con la empresa COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V. en participación conjunta con WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-163-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)

Mtra.- María Fernanda Heraldez Ríos.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto.- Presente. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)

GSR



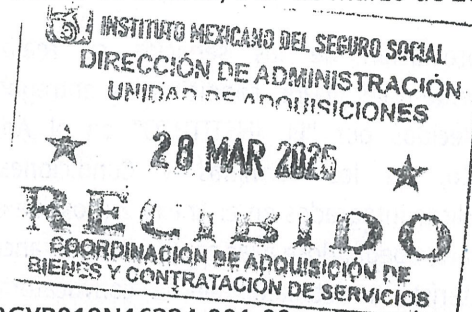


Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Oficio Número 09 53 84 61 1800/2025/3175

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.



14/10
C/PA

Me dirijo a Usted, con relación al contrato 050GYR019N16324-001-00 con registro SAI "S4M0374", relativo al "Servicio de transportación especializada con caja cerrada y unidad refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2024".

Al respecto, con fundamento en la cláusula séptima del citado instrumento jurídico, así como en las atribuciones conferidas en el numeral 7.1.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a los numerales 4.17, 5.3.1 inciso a) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la finalidad de dar continuidad con el citado servicio, nos permitimos solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio de ampliación al plazo y vigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, en las cláusulas, QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y SEXTA, VIGENCIA.

Para mayor precisión, se solicita un convenio modificatorio al contrato en los siguientes términos:





DICE:	DEBE DECIR:
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</p> <p>La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.</p> <p>(...)</p> <p>SEXTA.- VIGENCIA.-</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTQ" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</p> <p>La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2025.</p> <p>(...)</p> <p>SEXTA.- VIGENCIA.-</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2025.</p>





JUSTIFICACIÓN.

La presente solicitud de convenio modificatorio obedece a que el fallo de la presente contratación se emitió recientemente, el 06 de septiembre del año 2024. En los seis meses de utilización del servicio, al día de hoy hemos ejercido únicamente un monto de \$19, 207,047.44 (diecinueve millones, doscientos siete mil, cuarenta y siete pesos 44/100 M.N.), lo que representa el 42.68% del presupuesto autorizado de \$45, 000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el presente contrato.

A la fecha, contamos con presupuesto disponible para continuar con las actividades planificadas y así dar continuidad a los servicios de transportación de suministro de la Coordinación de Control del Abasto al amparo del contrato 050GYR019N16324-001.

Estas actividades consisten en proveer bienes terapéuticos y no terapéuticos a los almacenes de los OOAD, UMAES a nivel nacional y áreas administrativas de nivel central. Los bienes que se relacionan a continuación son esenciales para el correcto funcionamiento y operación de estas unidades:

GRUPO DE SUMINISTRO	PROGRAMA
010	MEDICAMENTOS.
060	VACUNAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.
210	PROGRAMA DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES PARA NIVEL CENTRAL.
220	PROGRAMA DE ROPA HOSPITALARIA PARA DELEGACIONES.
320	DISTRIBUCIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD Y PROGRAMAS EDITORIALES DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS.
350	PROFORMA DE MATERIAL DE ASEO PARA NIVEL CENTRAL.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:





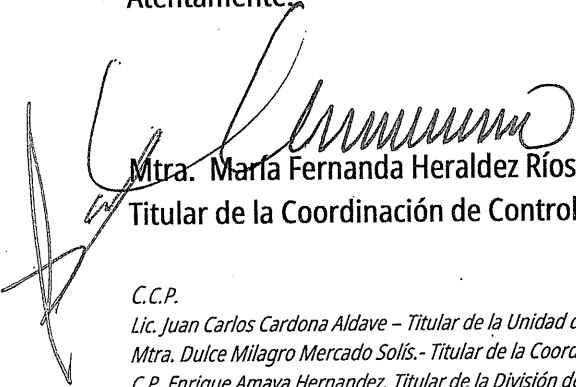
- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Copia simple del escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Vigente 2025.

Asimismo, a través de su escrito de aceptación al convenio modificatorio, señala que, actualiza al representante legal de Comercializadora ICIT, S.A. de C.V., Para sustentar este cambio, se anexa al presente el poder notarial con el cual se acredita dicha constancia legal, situación que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Por último, me refiero al oficio 09 52 17 61 1800/2025/2308, por así convenir a los intereses institucionales, se solicita se deje sin efectos.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial.

Atentamente,



Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos.

Titular de la Coordinación de Control del Abasto.

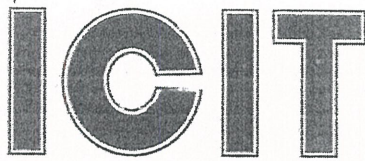
C.C.P.

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave - Titular de la Unidad de Administración. ()

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación ()

C.P. Enrique Amaya Hernandez. Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. ()





COMERCIALIZADORA ICIT S.A DE C.V.

Ciudad de México a 24 de marzo de 2025

MAESTRA MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
TÍTULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
24 MAR. 2025

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 1800/2025/3173, de fecha 24 de marzo de 2025 en el cual solicita la modificación en cuanto al plazo y vigencia del convenio modificatorio con 050GYR019N16324-001-00 y registro SAI "S4M0374", relativo al "Servicio de transportación especializada con caja cerrada y unidad refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2024", con base a lo establecido en las cláusulas QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SEXTA, VIGENCIA del citado instrumento contractual, conforme a la solicitud de un convenio modificatorio con los términos propuestos y que a continuación se cita:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p>(...)</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p>(...)</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



comercializadora@icit.com.mx

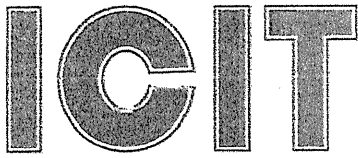


Cdmx. 55 1929 9171

Toluca 722 914 8075 y 722 914 8076

Sierra Mojada 529 A, Lomas de Chapultepec,

III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11000



COMERCIALIZADORA ICIT S.A DE C.V.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -</p> <p>La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.</p> <p>(...)</p> <p>SEXTA. - VIGENCIA. -</p> <p>“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.</p>	<p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -</p> <p>La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.</p> <p>(...)</p> <p>SEXTA. - VIGENCIA. -</p> <p>“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, es decir del 09 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.</p>

Establecido lo anterior, nuestras representadas, las empresas “COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. de C.V.” en participación conjunta con “WWPL MEXICO, S.A. de C.V.”, aceptan las modificaciones de dicho instrumento contractual, conforme a las condiciones propuestas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Es menester señalar que, por así convenir a los intereses de nuestras representadas, se actualiza el representante legal de Comercializadora ICIT, S.A. de C.V. y se adjunta poder notarial que así lo acredita y sustenta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ALFREDO MARTÍNEZ MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
“COMERCIALIZADORA ICIT S.A. DE C.V.”

C. GABRIEL BALDERAS HUESCA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
“WWPL MEXICO, S.A. DE C.V.”





Recibido en el IMSS 24/03/2025
S.A. de C.V.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Oficio Número 09 53 84 61 1800/2025/3173

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

C. Enrique Castañeda Taboada.
Representante legal de la empresa
"Comercializadora ICIT S.A. de C.V." y
C. Gabriel Balderas Huesca
Representante legal de la empresa
"WWPL MEXICO, S.A. de C.V."

Al Sr. Enrique Castañeda Taboada
Al Sr. Gabriel Balderas Huesca
Comercializadora ICIT S.A. de C.V.

Presente.

Me dirijo a Usted, relación al contrato 050GYR019N16324-001-00 con registro SAI "S4M0374", relativo al "Servicio de transportación especializada con caja cerrada y unidad refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2024".

Sobre el particular, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a ampliar el plazo y vigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, en las cláusulas, QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y SEXTA, VIGENCIA.

Para mayor precisión, se solicita un convenio modificatorio al contrato en los siguientes términos:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

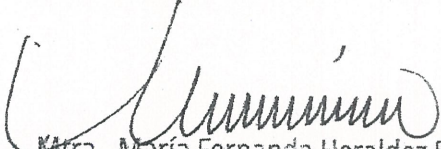


En razón de lo anterior, se solicita que emitan su aceptación por escrito en un plazo de 2 días a esta División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. La aceptación debe ser en los mismos términos y condiciones del contrato.

Su respuesta deberá presentarse físicamente en la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, ubicada en Calle Hamburgo N° 64, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial.

Atentamente.



Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos.
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

C.C.P.

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave - Titular de la Unidad de Administración. ()

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación ()

C.P. Enrique Amaya Hernandez. Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. ()

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRET